



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Segundo ciclo de informes

**Sistema de Información en línea sobre cumplimiento del
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)**

SPAIN

(28 April 2021)

Segundo informe sobre Cumplimiento del TIRFAA

Sistema de Información en línea sobre cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

De conformidad con el artículo 21 del Tratado, el Órgano Rector aprobó, en su cuarta reunión, los procedimientos de cumplimiento que incluyen, entre otras, disposiciones de seguimiento y presentación de informes: Resolución 2/2011.

De acuerdo con los procedimientos de cumplimiento, cada Parte Contratante deberá presentar al Comité de Verificación de la Observancia, a través del Secretario, un informe sobre las medidas que ha adoptado para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado. Este Sistema de Información en línea facilita la presentación de dichos informes en formato electrónico.

Si desea recibir información adicional sobre la presentación de informes sobre cumplimiento o sobre el uso del sistema en línea, visite el sitio web del Tratado o contacte con la Secretaría a través de PGRFA-Treaty@fao.org

Información adicional sobre la presentación de informes

Nombre y contacto del oficial que reporta

> José Antonio Sobrino Maté, jasobrino@mapa.es

Institución de afiliación

> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales

Artículo 4: Obligaciones generales

1. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país destinados a aplicar el Tratado?

Please select only one option

- Si
 No

1A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

> Existe una política nacional de semillas desarrollada mediante la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. Esta regulación se desarrolla en tres vertientes fundamentales: la obtención, caracterización y evaluación de las variedades vegetales y al Registro de variedades comerciales; producción y comercialización de semillas y plantas de vivero, y, por último, la referente a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (RFAA).

La ley ya tenía en cuenta el Tratado Internacional. No obstante, posteriormente se ha considerado oportuno desarrollarla reglamentariamente con el fin de adecuarla al marco internacional actual relacionado con los RFAA. Con este fin, durante los últimos años se han aprobado dos Reales Decretos relevantes para los RFAA: El Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de RFAA (en adelante, el Programa Nacional), y el Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y a los cultivados para utilización con otros fines, y se modifican diversos reales decretos en materia de productos vegetales.

El Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, crea la Comisión del Programa Nacional, que es un órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encargado de coordinar las actuaciones de las diferentes administraciones competentes en los asuntos relacionados con la conservación y utilización sostenible de los RFAA. Forman parte de la misma miembros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones de carácter nacional que representan al sector de la obtención de variedades, sector de la investigación pública en RFAA, organizaciones de carácter nacional que representan al sector de la producción de semillas y de material vegetal de reproducción, y miembros de la sociedad civil, asociaciones u organizaciones no gubernamentales de carácter nacional cuyos objetivos estén relacionados con los RFAA. Además, en el marco del Programa Nacional se establece una estructura en red de los bancos de germoplasma españoles. Esta Red está constituida en la actualidad por 35 instituciones distribuidas por las Comunidades Autónomas que mantienen las colecciones activas de germoplasma y una colección base mantenida por el Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, el cual hace a su vez de coordinador de las actividades de la Red.

El Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, aprueba un Reglamento que tiene por objeto desarrollar el contenido de la Ley 30/2006, de 26 de julio, relativo al acceso, así como introducir las disposiciones necesarias para el cumplimiento del Tratado Internacional y del Protocolo de Nagoya, en relación con los RFAA, incluyendo los procedentes de taxones silvestres emparentados con los cultivados, así como aquellos que puedan ser donantes potenciales de caracteres de interés a los cultivados, y los cultivados para su utilización con otros fines distintos de la agricultura y la alimentación. Asimismo, en línea con el Tratado Internacional, este real decreto desarrolla el art. 51 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, referente a los derechos de los agricultores. La ley regula las variedades de conservación como aquellas que constituyen un patrimonio irremplazable para la conservación de los recursos fitogenéticos, con vistas a la salvaguarda de la diversidad biológica y genética. Establece la necesidad de cultivar y comercializar este tipo de variedades para asegurar su conservación, por lo que prevé un procedimiento específico de inscripción de las variedades de conservación en el Registro de variedades, entre otros: se podrá obviar el examen oficial si la información aportada en la solicitud de inscripción se considera suficiente; en caso de que haya que hacer un examen técnico, se exigirán menos requisitos; y la inscripción de variedades de conservación está exenta del pago de tasas. Además, el Real Decreto prevé una reglamentación específica para la producción y comercialización de variedades de conservación.

Por otro lado, el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales y se modifica el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, en sus artículos 11 y 25, detalla el procedimiento de solicitud de inscripción de variedades de conservación, cuyos requisitos de homogeneidad son más laxos que para variedades convencionales. También prevé un procedimiento específico para aceptar denominaciones tradicionales de variedades de conservación. Este Real Decreto también vino a introducir en el ordenamiento jurídico español las condiciones específicas de producción y comercialización de estas variedades.

En el Marco Nacional de Desarrollo Rural, existen políticas e iniciativas encaminadas a promover el desarrollo y la comercialización de variedades de los agricultores y especies infrutilizadas a través los Fondos Europeos de Desarrollo Rural (FEADER). Este Marco establece las líneas de trabajo de todos los Programas de Desarrollo Rural que establezcan y gestionen las Comunidades Autónomas. No obstante, el Marco no determina elementos comunes a incluir relativos a la conservación de RFAA. Así, en el período 2014-20, solo han incluido ayudas para la conservación de RFAA 5 de las 17 las Comunidades Autónomas en las que se estructura el país. En general, las submedidas incluidas por éstas entre estaban relacionadas con las variedades locales y tradicionales. Se detallan a continuación algunos ejemplos:

- Fomentar la inclusión de los RFAA autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente, mejorando su conservación, caracterización y evaluación.
- Recuperación y conservación principalmente de variedades hortícolas y frutícolas, locales, y utilizadas antaño en la mayoría de las explotaciones familiares y comercializadas generalmente a través de mercados locales de proximidad.
- Localización y caracterización de variedades autóctonas y multiplicación de estas variedades en centros de investigación propios o concertados para la obtención de semillas.
- Conservación in situ, fomentando el cultivo en la propia explotación mediante técnicas tradicionales.
- Conservación ex situ, que persigue el desarrollo de colecciones de recursos.
- Inscripción de las variedades locales en sus propios Catálogos (por ejemplo, Cataluña).
- Inventarios de los recursos fitogenéticos locales conservados in situ y ex situ.

2. ¿Existen otras leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se apliquen a los recursos fitogenéticos?

Please select only one option

- Si
 No

2A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes

> La ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, adapta la normativa nacional al Protocolo de Nagoya y al Reglamento (UE) n.º 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios de dicho Protocolo en la Unión. La ley 42/2007, de 13 de diciembre, incorpora el control de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los RFAA. Esta ley se ha desarrollado mediante el Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización.

3. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se deban modificar o armonizar para garantizar la conformidad de estos con las obligaciones establecidas en el Tratado?

Please select only one option

- Si
 No

3A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las modificaciones pertinentes y los planes establecidos para realizar dichas modificaciones:

>

Artículo 5: Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

4. ¿Se ha promovido en su país un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)?

Please select only one option

- Sí
 No

5. ¿Se han realizado estudios e inventarios de los RFAA en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

5A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de los resultados obtenidos, especificando las especies, las subespecies o las variedades, incluso las de uso potencial:

> Para contestar a esta cuestión, lo primero que habría que determinar es qué se entiende por inventariado. Es decir, si se refiere a la existencia de registros sobre su localización o a estudios más generales o exclusivamente de conservación. La falta de claridad al respecto dificulta dar respuesta a esta pregunta. A nivel nacional, en la actualidad, no existe una Estrategia orientada a apoyar el estudio o inventario de los recursos fitogenéticos. La Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario, cuya aprobación está previsto que tenga lugar durante la primera mitad de 2021, contiene en su Anexo el Catálogo Nacional para la Protección de Parientes Silvestres de los Cultivos y Plantas Silvestres de Uso Alimentario, en el que se detalla el nombre científico y familia a la que pertenece cada especie de las 579 que se detallan en el mismo, así como la protección legal con la que cuentan dichas especies en España. Es decir, si está recogida en alguno de los instrumentos de protección de la biodiversidad/catálogos recogidos en la legislación española, ya sea a nivel nacional o de Comunidad Autónoma. La Estrategia detalla también su nivel de amenaza según los criterios establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN): En Peligro Crítico, CR; En Peligro, EN; Vulnerable, VU. La respuesta a esta pregunta es, por tanto, incompleta, ya que no hace referencia a todos los RFAA existentes en España.

5B. Si la respuesta es negativa, indique:

las dificultades encontradas al realizar estudios e inventarios de los RFAA;

los planes de acción establecidos para realizar estudios e inventarios de los RFAA;

el principal RFAA que debería ser objeto de estudio e inventario:

>

6. ¿Se ha detectado alguna amenaza para los RFAA en su país?

Please select only one option

Si

No

6A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

las especies, las subespecies o las variedades amenazadas;

el origen (causas) de dichas amenazas;

las medidas adoptadas para minimizar o eliminar estas amenazas;

las dificultades encontradas a la hora de aplicar dichas medidas:

> En España, en la actualidad, no existe un sistema, mecanismo o estrategia para evaluar de manera sistemática a nivel nacional los factores que provocan erosión genética de los RFAA en sus distintos niveles (fincas de agricultores, ecosistemas naturales, bancos de germoplasma), y facilite la identificación de las medidas correctivas más apropiadas. No obstante, cada vez va existiendo más información sobre la situación de la erosión de los RFAA en España. Asimismo, el Programa Nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de los RFAA, cuyo reglamento fue aprobado por el Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, incluye entre sus actividades la celebración de reuniones de coordinación de la Red de Colecciones, durante las que se tratan temas relacionados con el mantenimiento y estado de las colecciones y de las actividades llevadas a cabo por las instituciones que integran la Red.

Se considera que la amenaza principal para las variedades tradicionales es el abandono de la agricultura familiar tradicional, donde se cultivan un gran número de especies y variedades. Las medidas adoptadas para hacer frente a estas amenazas están relacionadas con el trabajo realizado en relación con el Programa Nacional, así como las integradas en las políticas de desarrollo rural que incluyen el fomento de la utilización de variedades locales son las financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En el caso de las especies silvestres, se considera que las principales amenazas están relacionadas con los cambios en la ocupación del suelo (urbanización, deforestación, etc.) y los cambios del clima. El desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario constituye uno de los primeros pasos para promover la protección de estas especies.

7. ¿Se ha promovido en su país la recolección de RFAA y la información pertinente sobre los recursos fitogenéticos que están amenazados o son de uso potencial?

Please select only one option

Si

No

7A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas.

> Las instituciones integradas en la Red de colecciones, como parte de sus actividades de conservación, llevan a cabo actividades de recolección de faltantes identificados en sus colecciones de manera periódica.

8. ¿Se han promovido o apoyado en su país los esfuerzos de los agricultores y las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de los RFAA en las explotaciones?

Please select only one option

- Si
 No

8A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas.

> Inscripción en el Registro de variedades comerciales de variedades de conservación mediante procedimiento específico.

Ayudas a variedades de conservación dentro de los programas de Desarrollo Rural de algunas Comunidades Autónomas.

9. ¿Se ha promovido en su país la conservación in situ de plantas silvestres afines a las cultivadas y de plantas silvestres para la producción de alimentos?

Please select only one option

- Si
 No

9A. Si la respuesta es afirmativa, indique si se han tomado medidas para:

- Promover la conservación in situ en zonas protegidas
 Apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales

9B. Si se han adoptado estas medidas, proporcione detalles de las mismas:

> En el año 2019, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se impulsó el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario, que está previsto que se apruebe antes de la primera mitad de 2021.

10. ¿Existen colecciones ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Si
 No

10 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione información sobre la titularidad y el contenido de dichas colecciones:

> La Red de Colecciones del Programa Nacional está integrada en la actualidad por 35 instituciones públicas distribuidas en las diferentes comunidades autónomas del país, que mantienen las colecciones activas de germoplasma, y una colección base, que conserva duplicados de seguridad de las accesiones conservadas por el resto de instituciones.

Existen otras colecciones en el país, de titularidad tanto pública como privada, que no constituyen parte de la Red de colecciones y de las que, por tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no hace seguimiento.

11. ¿Se ha promovido el establecimiento de un sistema eficiente y sostenible de conservación ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Si
 No

11 A. Si la respuesta es afirmativa, indique las medidas adoptadas para promover la conservación ex situ, en especial las medidas encaminadas a fomentar el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías destinadas a este fin:

> Las primeras acciones de conservación ex situ en España se iniciaron a finales del siglo XIX. No obstante, esta actividad no se hizo de manera reglada hasta la publicación de la primera Orden Ministerial sobre Conservación y Utilización del Patrimonio Genético Vegetal en 1981. En 1993, con la Orden Ministerial del 23 de abril, se creó el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, con el objetivo de evitar la pérdida de diversidad autóctona y de evaluar y documentar los recursos fitogenéticos. Para apoyar la realización de estos objetivos, se creó el Centro de Recursos Fitogenéticos del Ministerio de Agricultura, inicialmente constituido por el banco de germoplasma, al que se unirían posteriormente otras instalaciones propias de dicho Ministerio, quedando así constituido por una red de instituciones de conservación genética.

Desde entonces, mediante distintas iniciativas, como los programas nacionales sectoriales de conservación y utilización de recursos genéticos, se ha recogido mucho y diverso material para su conservación en colecciones para su mantenimiento a largo plazo y se ha puesto a disponibilidad de los usuarios. También se ha progresado mucho en el conocimiento sobre los recursos fitogenéticos, se ha fomentado entre los agricultores y los consumidores la conciencia de su valor y muchos materiales se han utilizado en programas de mejora genética en beneficio de la agricultura.

En la actualidad, la Comisión del Programa Nacional establece una estructura en red de los bancos de germoplasma españoles. La Red de Colecciones de RFAA del Programa Nacional está constituida por 35 bancos distribuidos por las Comunidades Autónomas, que mantienen las colecciones activas de germoplasma, y una colección base mantenida por el Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos.

Las colecciones activas de la Red desarrollan las labores habituales de conservación, que incluyen desde la recolección a los trabajos de caracterización (principalmente caracterización morfológica y en algunos casos marcadores bioquímicos y caracterización molecular con marcadores de ADN) y evaluación. De esta forma, las accesiones se mantienen en adecuado estado de conservación, documentadas y disponibles para los usuarios potenciales, tanto para investigación como para uso directo por parte de los agricultores. La mayor parte del material conservado en estos bancos es de origen nacional.

12. ¿Se ha realizado un seguimiento del mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

12 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las conclusiones principales de estas actividades de seguimiento:

> Muchas de las instituciones de la Red de Colecciones del Programa Nacional realizan como actividad rutinaria el seguimiento de la viabilidad de las accesiones conservadas. En el caso del Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos, por ejemplo, que es colección activa de cereales y leguminosas y, además, la colección base que mantiene las copias de seguridad de los recursos conservados en el resto de colecciones, el seguimiento de la viabilidad se lleva a cabo tanto en las colecciones activas, mantenidas a -4°C, como en la colección base (-18°C). El seguimiento se hace cada 10/20 años de forma general, según la longevidad de las semillas

El seguimiento de la integridad genética de las accesiones generalmente no se está llevando a cabo, salvo cuando las características morfológicas de las semillas permiten una comprobación visual de posibles cambios durante las regeneraciones.

En el Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos se dispone de numerosos datos después de 30 años de conservación y se han empezado a obtener los primeros datos después de 40 años. Los datos obtenidos muestran, de forma general, un buen mantenimiento de la viabilidad después de 30 años de almacenamiento, especialmente en la colección base. Igualmente, el análisis de estos datos ha permitido determinar especies con semillas de mayor o menor longevidad y ajustar los periodos de revisión.

Se han puesto de manifiesto mayores bajadas de viabilidad en las semillas de la colección activa conservada a -4°C en tarros de cristal frente a las conservadas a -18°C en latas metálicas. Además del efecto de la temperatura, la entrada de humedad en algunos contenedores de la colección activa ha podido contribuir a la mayor pérdida de viabilidad en esta colección. Desde hace unos años, el control de la entrada de humedad en los contenedores de la colección activa se realiza mediante tarjetas indicadoras de humedad que viran de color ante el aumento de humedad. Respecto al mantenimiento de la integridad genética, en accesiones heterogéneas de maíz y judía se ha podido ver, en algunos casos, cambios en la proporción de tipos después de las regeneraciones, incluso pérdida de algunos tipos existentes en las muestras originales.

13. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación o documentación de los RFAA?

Please select only one option

- Sí
 No

13 A. Si la respuesta es afirmativa, indique las demás Partes Contratantes con las que se haya cooperado (cuando dicha cooperación se sume a la que se lleve a cabo a través del Órgano Rector u otros mecanismos del Tratado) y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

> España participó en el proyecto "Crop Wild Relatives Project", centrado en los parientes silvestres de los cultivos. Este proyecto de 10 años de duración se lanzó en 2011 y fue gestionado de forma conjunta por el Crop Trust y el Royal Botanic Gardens (Jardín Botánico de Kew), implementándose en asociación con bancos

de germoplasma nacionales e internacionales y programas de mejora genética vegetal de todo el mundo. En concreto, España participó mediante un proyecto de colaboración llamado “Towards a more complete coverage of the diversity of crop wild relatives in ex situ collections - Collection of cereals and grain legumes crop gene pools in Spain”, que tuvo lugar entre 2016 y 2018 y a través del cual se llevaron a cabo actividades de prospección y recolección de especies emparentadas con la avena, cebada, guisante forrajero, lenteja, alfalfa, centeno, guisante, trigo duro y haba.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Crop Wild Relatives Project](#)

Artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

14. ¿Existen medidas y disposiciones legales en vigor en su país que promuevan la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- Sí
 No

14 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si dichas medidas y disposiciones normativas incluyen:

- La prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales;
- El fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores
- El fomento de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, fortalecen la capacidad para obtener variedades específicamente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales
- La ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores
- El fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales
- El apoyo a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las explotaciones y la creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola
- El examen y la modificación de las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas

14 B. Si este tipo de disposiciones y medidas normativas se encuentran en vigor, proporcione detalles de las medidas adoptadas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

> Algunas de las disposiciones legales y medidas normativas que promueven la utilización sostenible de los RFAA son las siguientes:

- El Programa Nacional de Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, creado por el Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, y la Orden APA/63/2019, de 23 de enero, por la que se aprueba el primer Plan de Actuación del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los RFAA (2018-2022). Este Plan de Actuación tiene carácter cuatrienal, y establece las líneas de trabajo y las medidas correspondientes para la conservación de los RFAA tanto in situ como ex situ. Define las acciones concretas que se podrán llevar a cabo en materia de conservación e investigación asociada a los RFAA, desarrollándose a través de convocatorias de ayudas anuales o plurianuales. Tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, son los encargados de la definición de estos planes cuatrienales, así como de su financiación, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, atendiendo a sus disponibilidades presupuestarias. Cabe mencionar que, sin embargo, hasta la fecha, no se ha financiado ninguna actividad.
- La Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y parientes silvestres de uso alimentario, cuya aprobación está prevista para la primera mitad de 2021.
- Desarrollo del primer volumen del "Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola", cuyo objetivo principal es divulgar y revalorizar la riqueza del patrimonio cultural y material asociado a la biodiversidad agrícola en España.
- Políticas de desarrollo rural que incluyen el fomento de la utilización de variedades locales y variedades de los agricultores (ver pregunta 1).
- Dentro de las políticas de pagos directos a los agricultores de la Política Agraria Común de la Unión Europea (Reglamento (UE) 1307/2013), el sistema de pagos para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (también conocido como "pago verde" o "greening") proporciona ayudas a determinadas prácticas agrícolas, como la diversificación de cultivos y el cultivo de especies fijadoras de nitrógeno como las leguminosas.

Artículo 7: Compromisos nacionales y cooperación internacional

15. ¿Se han integrado la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación, documentación y utilización sostenible de los RFAA en los programas y políticas de su país?

Please select only one option

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la integración de estas actividades:

- Conservación
- Prospección
- Recolección
- Caracterización
- Evaluación
- Documentación
- Utilización sostenible

Sírvase indicar en qué tipo de programas y políticas:

- Agricultura y desarrollo rural
- Seguridad alimentaria
- Conservación de la biodiversidad
- Cambio climático
- Otro tipo de programas y políticas

Información adicional:

> El mencionado anteriormente, Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo.

16. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- sí
- No

16 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si el objetivo de dicha cooperación es:

- Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
- Fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio de RFAA y la información y tecnología apropiadas, de conformidad con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado

16 B. Si además de la cooperación a través del Órgano Rector o de otros mecanismos del Tratado, su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, indique cuáles son esas Partes Contratantes y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

> Ver respuesta a pregunta 13

Artículo 8: Asistencia técnica

17. ¿Su país ha promovido la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo o países con economía en transición, con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Please select only one option

- Si
- No
- No aplicable

17 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia
- Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

>

18. ¿Su país ha recibido asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Please select only one option

- Si
- No
- No aplicable

18 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la asistencia técnica recibida:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia
- Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

>

Artículo 9: Derechos del agricultor

19. Con arreglo a la legislación nacional pertinente, ¿se han tomado medidas para proteger y promover los derechos de los agricultores en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

19 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- El reconocimiento de la enorme contribución que las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo han hecho y seguirán haciendo en favor de la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos
 La protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA
 El derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los RFAA
 El derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre los asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
 Cualquier derecho que los agricultores tengan a guardar, utilizar, intercambiar y vender semillas/material de propagación almacenados en explotaciones agrícolas

19B. Si se tomó este tipo de medidas, proporcione detalles de las mismas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

> Los Derechos de los agricultores en España se han venido promoviendo mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas. La mayor parte de la información relativa a las mismas ha sido enviada a la Secretaría del Tratado Internacional para su inclusión por el Grupo de Expertos Técnicos para los Derechos de los agricultores en el "Inventario sobre medidas nacionales y mejores prácticas y lecciones aprendidas en la realización de derechos de los agricultores":

Premios de excelencia a la innovación de mujeres rurales:

Con el fin de reconocer el trabajo y la trayectoria de las mujeres rurales, desde el año 2010, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene promoviendo premios de excelencia a la innovación de mujeres rurales. La convocatoria anual de estos premios tiene como finalidad distinguir proyectos y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, así como promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio.

Participación de las asociaciones de agricultores en la toma de decisiones relacionadas con los RFAA en España:

Tal y como se ha comentado en la pregunta 1, entre los miembros de la Comisión del Programa Nacional se encuentran las principales organizaciones profesionales agrarias y representantes de los agricultores del país, lo cual garantiza la participación de los agricultores en la toma de decisiones en aspectos de carácter nacional relativos al acceso, gestión, conservación y uso sostenible de los RFAA. La inclusión de las asociaciones de los agricultores en estas comisiones, con voz y con voto, implica que necesariamente se tienen en cuenta sus puntos de vista y percepciones a la hora de tomar decisiones que tienen repercusión nacional.

Distribución de RFAA conservados en bancos de germoplasma a agricultores para uso directo:

Los bancos de germoplasma, con carácter general, atienden a las solicitudes por parte de los agricultores para uso directo. En estos casos, se emplea un acuerdo de transferencia de material sencillo, que ha de firmar el agricultor o asociación de agricultores. Este acuerdo permite el uso del recurso únicamente para su cultivo, permitiendo la transmisión del mismo a terceros solo para este mismo uso. Esta práctica está respaldada por el Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y a los cultivados para utilización con otros fines, y se modifican diversos reales decretos en materia de productos vegetales.

Acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a agricultores y sus asociaciones:

El Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos y otros bancos de la Red de colecciones participan anualmente en actividades de capacitación a agricultores, transferencia de resultados y divulgación dirigida al público general.

Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola:

Este Inventario pone en relieve el valor de los conocimientos tradicionales de los agricultores del país. En total, el Inventario contiene 32 fichas de especies y 19 de variedades. La elaboración de la segunda fase de este Inventario prevé la publicación de tres volúmenes más en los años 2021, 2022 y 2023, de forma sucesiva e independiente. Esta segunda fase actualizará y ampliará las bases de datos usadas en la primera fase, así como del repositorio de obras etnográficas y de recursos fitogenéticos disponibles. Estos tres nuevos volúmenes contendrán, al menos, 105 fichas de especies y 75 fichas de variedades representativas de estas especies, a razón de 35 fichas de especie y de 25 de variedades en cada volumen.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

Ejemplos de medidas para promover los derechos de los agricultores en España - Información enviada por España para su inclusión al Inventario sobre medidas nacionales y mejores prácticas y lecciones aprendidas en la realización de derechos de los agricultores, promovido por el TIRFAA

http://

Premios de excelencia a la innovación de mujeres rurales - Premios de excelencia a la innovación de mujeres rurales

http://

Artículo 11: Cobertura del sistema multilateral

20. ¿Su país ha notificado la inclusión en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios de todos los RFAA enumerados en el Anexo I del Tratado que se hallan bajo la administración y el control de su Gobierno y son del dominio público?

Please select only one option

- Todos
- Algunos
- Ninguno

20A. Si la respuesta es “todos”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

> La última vez que España actualizó las entradas incluidas en el Sistema multilateral fue en 2018. En total, en la actualidad hay incluidas 25.364 accesiones. Todas son de origen español, recolectadas en el país y conservadas en 20 instituciones españolas correspondientes a la Red de Colecciones del Programa Nacional. Las principales dificultades encontradas a la hora de incluir estos materiales fue el establecimiento de criterios sobre qué materiales debían incluirse en el Sistema multilateral. Se presentaron dudas, por ejemplo, respecto a si era o no apropiado incluir materiales conservados en instituciones españolas que, sin embargo, procedían de terceros países. Finalmente, tal y como se indica anteriormente, se optó por incluir exclusivamente los RFAA de origen español.

20B. Si la respuesta es “algunos”, proporcione detalles de:

la medida en que se han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;

los cultivos que se han incluido en el sistema multilateral;

las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral.

>

20C. Si la respuesta es “ninguno”, indique las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

- Falta de directrices para la identificación y la inclusión de material;
- No existe ningún banco nacional de germoplasma;
- Falta de un catálogo de los RFAA en el país;
- Falta de recursos humanos especializados;
- Limitados recursos económicos y necesidad de fomentar la capacidad;

Otras dificultades (explíquelas):

>

21. ¿Su país ha tomado medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral?

Please select only one option

- Si
- No

21A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de:

las personas físicas o jurídicas dentro de su jurisdicción que han incluido los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral;

los cultivos que tales personas han incluido en el Sistema multilateral;

las dificultades que estas personas han encontrado a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral.
>

21B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles, especialmente de las dificultades encontradas a la hora de alentar a tales personas a incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

> Los esfuerzos del país para implementar las disposiciones del Tratado Internacional relacionadas con el Sistema multilateral hasta a la fecha se han centrado principalmente en hacer disponibles a través del Sistema multilateral los RFAA del Anexo I situados en dominio público y bajo el control y jurisdicción de la Administración, ya sea a nivel estatal, autonómico, local o institucional. La adopción de medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas en España que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el Sistema multilateral constituye, por tanto, una tarea pendiente para el país.

Artículo 12: Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral

22. ¿Su país ha tomado medidas para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 12.4 del Tratado?

Please select only one option

- Sí
 No

22A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas medidas:

> El ya mencionado Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, establece que el acceso a los RFAA incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional, cuando el acceso se solicite con fines de utilización y conservación para la investigación, el mejoramiento o la capacitación para la alimentación y la agricultura, así como la transferencia de los mismos, y la distribución de los beneficios que se deriven de su utilización únicamente estarán sujetos a los términos y condiciones establecidos por el ANTM del Tratado Internacional. Asimismo, el Reglamento establece que los RFAA no incluidos en el Anexo I seguirán también este procedimiento cuando el acceso se realice bajo los términos y condiciones establecidos por el ANTM.

22B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I:

>

23. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)?

Please select only one option

- Sí
 No

23B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I por medio de un ANTM:

>

24. ¿Se ha utilizado un ANTM de forma voluntaria en su país para proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I?

Please select only one option

- Sí
 No
 No, pero esta cuestión se está considerando

25. ¿El sistema jurídico de su país, ofrece a las partes que suscriben los acuerdos de transferencia de material la oportunidad de presentar recursos en el caso de controversias contractuales que se deriven de los mismos?

Please select only one option

- Sí
 No

25A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

> Las disposiciones del derecho positivo de cada Estado serían de aplicación. En el caso español y debido a la presencia de disposiciones en la Ley 30/2006, se aplicarían los recursos administrativos y los recursos contencioso-administrativos.

Las disposiciones del derecho positivo de cada Estado serían de aplicación. En el caso español, y según lo

establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, se aplicarían los recursos administrativos y los recursos contencioso-administrativos correspondientes.

Por otro lado, el Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, que también es de aplicación a los RFAA, establece un sistema de infracciones y sanciones que dan seguridad jurídica al proveedor de los recursos genéticos y al usuario de los mismos, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de Nagoya.

26. ¿El sistema jurídico de su país garantiza la ejecución de las decisiones arbitrales relacionadas con las controversias que surjan en el marco del ANTM?

Please select only one option

Si

No

26A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

> Las disposiciones del derecho positivo de cada Estado serían de aplicación. En el caso español, según lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, se aplicarían los recursos administrativos y los recursos contencioso-administrativos oportunos.

Si se tratara de arbitrajes internacionales, sería necesario conocer las reglas de derecho internacional sobre la materia concreta de que se trate. Pero si no las hay, el arbitraje tendría que someterse a una legislación nacional, puesto que de lo contrario no tendría valor jurídico.

27. ¿Se han producido situaciones de urgencia debidas a catástrofes con respecto a las cuales su país ha facilitado el acceso a los RFAA del Anexo I para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas?

Please select only one option

Si

No

27A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas situaciones de emergencia debidas a catástrofes y de los RFAA del Anexo I a los que se facilitó el acceso:

>

Artículo 13: Distribución de beneficios en el sistema multilateral

28. ¿Su país ha puesto a disposición información sobre los RFAA del Anexo I?

Please select only one option

- Sí
 No

28A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la información que se puso a disposición con respecto a los RFAA del Anexo I:

- Catálogos e inventarios
 Información sobre tecnologías
 Resultados de investigaciones científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización
 Otros

29. ¿Su país ha proporcionado o facilitado el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA del Anexo I?

Please select only one option

- Sí
 No

29A. Si la respuesta es afirmativa, indique si su país:

- Ha establecido grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA o ha participado en ellos
 Tiene conocimiento de la existencia de asociaciones en su territorio para la investigación y el desarrollo y de empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido a través del sistema multilateral, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a servicios de investigación.

Sírvase facilitar detalles:

> España pertenece al Programa cooperativo europeo de recursos fitogenéticos (ECPGR, por sus siglas en inglés) desde su fundación y ha asistido a todas las sesiones regulares y extraordinarias de su Comité Rector, así como a las organizadas por sus grupos de trabajo de trigo, cebada, leguminosas grano, vid, patata y otras solanáceas, cucurbitáceas, conservación de plantas silvestres en reservas genéticas y de documentación de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Adicionalmente, muchos de los bancos de la Red de Colecciones pertenecen a su vez a numerosas redes y asociaciones de recursos fitogenéticos de ámbito local o a nivel de Comunidad Autónoma.

Asimismo, muchas instituciones españolas involucradas en mejora genética vegetal, o sus investigadores, son miembros de asociaciones de ámbito nacional (BIOVEGEN, Plataforma Tecnológica de Biotecnología Vegetal; ANOVE, Asociación Nacional de Obtentores Vegetales), europeo (EUCARPIA, European Association for Research on Plant Breeding) o mundial.

En relación con estas redes, las instituciones de la Red de Colecciones han producido numerosas publicaciones durante el periodo indicado, las cuales incluyen artículos científicos, libros, capítulos de libro, artículos en revistas de divulgación y publicaciones en congresos.

30. ¿Su país ha adoptado medidas de fomento de la capacidad con respecto a los RFAA del Anexo I o se ha beneficiado de ellas?

Please select only one option

- Sí
 No

30A. Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- El establecimiento o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
 La creación y el fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA
 La realización de investigaciones científicas y la creación de capacidad para dichas investigaciones

30B. Si su país ha adoptado este tipo de medidas o se ha beneficiado de ellas, proporcione detalles:

> La información sobre programas educativos o formativos de nivel secundario, universitario y de posgrado con vigencia en la actualidad que incluyen aspectos de la conservación y utilización sostenible de los RFAA, se ha llevado a cabo a partir de una consulta realizada a las listas de correo de la Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas (SEBICOP), Asociación Española de Ecología Terrestre (AEET) y Sociedad Botánica Española (SEBOT). Se recibieron 64 respuestas procedentes mayoritariamente de profesores universitarios y también de profesores de institutos y de formación profesional.

En Formación Profesional hay varios grados (grados medios en Producción Agroecológica, Producción Agropecuaria y Elaboración de Productos Alimenticios y grados superiores en Educación y Control Ambiental, Paisajismo y Medio Rural y en Vitivinicultura, entre otros) en los que se toca este tema en algunos de los módulos, como por ejemplo en el módulo de 'Botánica agronómica'. Según opiniones de los profesores que respondieron a la consulta, la profundización en el tema de los recursos fitogenéticos depende mucho del enfoque del centro y de la motivación de los profesores. La Escuela Agraria de Manresa es un ejemplo de un centro que trabaja mucho el tema de agrobiodiversidad a través de Esporus (red de semillas local) y de la Asociación L'ERA. Con relación a la formación de nivel secundario, también cabe destacar la labor realizada por jardines botánicos y bancos de germoplasma repartidos por toda España organizando actividades y talleres que son realizadas por alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional. Son muchas las asignaturas que en un amplio rango de grados universitarios abordan parcialmente esta materia. En este sentido, se han identificado 26 asignaturas impartidas en 20 universidades repartidas por todo el Estado. Las ingenierías de carácter agronómico y las ciencias ambientales son los grados que con más frecuencia imparten dichas asignaturas dentro de sus planes de estudios. Por lo que respecta a los estudios universitarios de máster, se han identificado siete asignaturas total o mayoritariamente enfocadas en la conservación y utilización sostenible de los RFAA. La mayoría de ellas lleva el término 'Recursos Fitogenéticos' en el propio nombre de la asignatura y se imparten en estudios de Máster relacionados con la agronomía. De igual manera, se ha identificado un nutrido número (17) de asignaturas de Máster en donde se incluyen algunos aspectos relacionados con la materia. En este caso el abanico temático de los estudios de Máster es más amplio cubriendo, además de la agronomía, diversos aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad, biotecnología y uso sostenible de los recursos naturales. Además de las asignaturas universitarias señaladas en los estudios de grado y de Máster, cabe mencionar que en varias universidades se desarrollan Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster orientados a esta temática (por ejemplo, Universidad de Alcalá, Universidad de Zaragoza, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos). Por otra parte, también caben destacar otras iniciativas transversales que tienen lugar en el ámbito universitario, como por ejemplo, la Red de Universidades Cultivadas, que es una plataforma en la que participan profesores de diferentes universidades para intercambiar experiencias en el trabajo cooperativo en el que incluyen proyectos de huertos de cultivo ecológico y tratan diferentes aspectos sobre la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Red de Universidades Cultivadas](#)

Artículo 14: Plan de acción mundial

31. ¿Ha promovido su país la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?

Please note that this question differs from question 15 as it only concerns Annex I PGRFA and is more specific.

Please select only one option

- Si
 No

31A. Si la respuesta es afirmativa, indique si la aplicación del plan se realizó a través de:

- Medidas nacionales
 Cooperación internacional.
 Otras medidas

Sírvase facilitar detalles:

> En diciembre de 2020, se presentó el Informe de Seguimiento sobre la Implementación del Segundo Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en España (2012-2019) (véase documento adjunto). En dicho Informe, se presentan los detalles de las medidas adoptadas en España en aplicación de cada una de las 18 actividades prioritarias del Plan de Acción Mundial. Cabe destacar la aprobación de los Reales Decretos 199/29017, de 3 de marzo, y 429/2020, de 3 de marzo, la publicación del Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola, y su desarrollo ya en curso, así como el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario. Asimismo, es destacable el importante papel que juega la Red Nacional de Colecciones en todo lo relativo a la conservación ex situ de los RFAA y su distribución a los usuarios interesados. Todas estas iniciativas están desarrolladas en más detalle en preguntas anteriores de este informe, así como en el informe de España sobre la implementación del Segundo Plan de Acción Mundial sobre RFAA.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Informe de Seguimiento sobre la Implementación del Segundo Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en España \(2012-2019\)](#) -
[Informe de Seguimiento sobre la Implementación del Segundo Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en España \(2012-2019\)](#)

Artículo 15: Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales

32. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I a los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) o a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Please select only one option

- Sí
 No

32A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

a qué CIIA u otras instituciones internacionales se facilitó el acceso;

el número de ANTM que se estableció con cada CIIA u otra institución internacional:

>

32B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I a los CIIA y a otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

>

33. ¿Se ha proporcionado acceso en su país a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA u otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Please select only one option

- Sí
 No

33A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

a qué CIIA u otras instituciones internacionales se proporcionó acceso;

el número de acuerdos de transferencia de material que se aprobó con cada CIIA u otra institución internacional:

>

33B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas al proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

>

Artículo 16: Redes internacionales de recursos fitogenéticos

34. ¿Ha llevado a cabo su país actividades para alentar a las instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otra índole a participar en las redes de recursos fitogenéticos internacionales?

Please select only one option

Si

No

34A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de dichas actividades:

> España ha pertenecido al Programa Cooperativo Europeo sobre Recursos Fitogenéticos (ECPGR) desde su fundación y ha venido participando a todas las sesiones regulares y extraordinarias de su Comité Rector, así como a las organizadas por los grupos de trabajo de trigo, de cebada, de leguminosas grano, vid, patata y otras solanáceas, de cucurbitáceas, entre otros.

Este es un programa de colaboración entre la mayoría de los países europeos destinado a contribuir a la conservación racional y efectiva de los RFAA, facilitar el acceso a los mismos y fomentar su utilización. Por problemas burocráticos que dificultaron la realización del pago, España no realizó su contribución durante los años 2015-2017, lo cual se tradujo en una reducción importante de la participación española en las iniciativas y actividades de los grupos de trabajo en particular y de ECPGR en general. No obstante, actualmente España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, forma ya parte, de forma plena, de la Fase X del Programa (2019 - 2023).

Artículo 18: Recursos financieros

35. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para llevar a cabo actividades nacionales destinadas a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- Sí
 No

35A. Si su respuesta es afirmativa, indique la cantidad estimada de fondos proporcionados durante los últimos cinco años, incluidos los recursos gubernamentales:

> El Programa Nacional se estructura en planes de actuación cuatrienales que se desarrollan de forma conjunta entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Estos planes definen las acciones concretas que se pretenden llevar a cabo en materia de conservación e investigación asociada a la conservación de los RFAA. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es el encargado de definir dichos planes, así como financiar dichas acciones en lo que respecta a la conservación in situ y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, lo relativo a ex situ.

El Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, incluía un Plan de actuación de carácter provisional. Durante la primera reunión de la Comisión, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó el Primer Plan de Actuación (2018-2022) como marco general, el cual se ha materializado mediante la Orden APA/63/2019. Esta orden establece que, de acuerdo con sus respectivas competencias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encargará de dotar, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, las acciones de conservación in situ, las relacionadas con los conocimientos tradicionales, las de sensibilización, divulgación y desarrollo de capacidades humanas e institucionales, así como las relacionadas con la participación en foros Internacionales, mientras que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria financiará las actividades permanentes de conservación de la Red de Colecciones del Programa Nacional y las acciones de información y documentación que inciden directamente en la eficacia del Inventario Nacional, con cargo a los fondos que reciba del Plan Estatal de I+D+i.

Cabe destacar la financiación, durante los últimos 5 años, de la elaboración y desarrollo del Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola y de la Estrategia Nacional de Conservación de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario, para lo que se han invertido, en conjunto, casi 400.000 euros.

35B. Sírvase indicar si su país ha elaborado una estrategia u otras medidas a fin de aumentar la disponibilidad, transparencia, eficiencia y eficacia del suministro de recursos financieros para aplicar el Tratado Internacional:

>

36. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Please select only one option

- Sí
 No

36A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

:

> En el año 2008 España hizo una contribución importante al Tratado Internacional. La Misión Española Permanente en la FAO y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acordaron en ese momento, y dada la fragilidad financiera del Tratado Internacional en aquel periodo inicial de operaciones, que los fondos se utilizarían en varios bienios y que, a principio de cada bienio, se discutirían las prioridades y asignaciones a actividades concretas y a los diferentes Fondos. Estas cantidades iniciales se fueron distribuyendo hasta 2017, incluyendo la contribución voluntaria correspondiente a cada bienio, hasta que se acabaron los fondos así consignados. Ejemplos del reparto de estas contribuciones fueron los 2,3 millones de dólares estadounidenses destinados al Fondo de Distribución de Beneficios, siendo España, de esta forma, uno de los primeros países en promover dicho Fondo, y aproximadamente 3 millones de dólares estadounidenses destinados al Fondo Especial para Fines Acordados y para la Participación de Países en Vías de Desarrollo. En el bienio correspondiente a los años 2018-2019, España ya realizó el pago de la contribución relativa a dicho periodo mediante la asignación del presupuesto correspondiente. Y en el bienio 2020-2021 se ha dividido la contribución correspondiente a cada año y ya se ha realizado la correspondiente a 2020, estando en proceso

el pago relativo a 2021. Además, España, en el periodo 2008-2009, contribuyó también con 2 millones de euros al Fondo de Dotación del Global Crop Diversity Trust (Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos), institución de financiación multilateral creada en 2004 bajo el paraguas del Tratado Internacional, contribuyendo a la aplicación de este.

36B. Canal:

- Bilateral
- Regional
- Multilateral

36C. Sírvase facilitar detalles:

>

37. ¿Ha recibido su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Please select only one option

- Si
- No

37A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

>

37B. Canal:

- Bilateral
- Regional
- Multilateral

37C. Sírvase facilitar detalles:

>

Observaciones generales sobre la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

38. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier sugerencia que tenga sobre la experiencia de su país en relación con la aplicación del Tratado:

>

39. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las dificultades de aplicación del Tratado:

>

40. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las medidas que podrían ayudar a promover el cumplimiento:

>

Sobre este modelo de presentación de informes

41. ¿Ha encontrado alguna dificultad a la hora de completar este modelo de informes?

Please select only one option

- Sí
 No

41A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas:

> Los enunciados de algunas preguntas podrían ser precisados (véase, por ejemplo, la pregunta 5). La plataforma web empleada no es muy cómoda a la hora de introducir la información. Podría ser mejorada ampliando los cuadros donde se han de introducir las respuestas de tal forma que sea posible ver fácilmente el texto completo introducido.

41B. Si desea proponer sugerencias para la mejora de este modelo de presentación de informes, indíquelas a continuación:

> En los últimos meses (diciembre, 2020), el Gobierno de España ha enviado a la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) el Informe sobre la Implementación del Segundo Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA en España. Una parte muy significativa de la información recabada en este informes coincide con la incluida en el informe remitido a la Comisión. Por lo tanto, resulta evidente la necesidad de seguir incrementando los esfuerzos para encontrar mecanismos de coordinación entre las Secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión, de forma que se reduzca en lo posible la duplicación de esfuerzos de elaboración de informes por parte de los gobiernos nacionales.